

## Informe

# Estado de la conflictividad socioambiental en México

2017-2021

## Resumen ejecutivo

**Este** informe presenta los hallazgos del Observatorio de Conflictos Socioambientales (OCSA) de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, en el periodo comprendido del 1 de enero de 2017 al 31 de enero de 2021.

Con este documento, se busca contribuir a visibilizar la sistémica y persistente injusticia socioambiental que enfrentan las personas que habitan los territorios en donde se implementan proyectos extractivos, así como la forma en que las comunidades y los grupos están resistiendo su embate.

A partir de la documentación y sistematización de notas de prensa,<sup>1</sup> el OCSA realizó un registro de los proyectos extractivos en el territorio nacional. Así, los datos y las tendencias presentadas en este informe brindan un panorama general de cómo el extractivismo, como pieza clave del modelo capitalista, se ha desplegado y profundizado en México. Este trabajo es una impresión temporal que muestra la amplia gama de afectaciones ecológicas y sociales que resultan de la instalación y el desarrollo de estos proyectos, así como la violencia y constante violación de los derechos humanos individuales y colectivos que están provocando.

Entre los hallazgos más destacados se encuentran los siguientes:<sup>2</sup>

El OCSA identificó 761 proyectos extractivos, obras, actividades o infraestructuras asociadas que causan algún tipo de afectación, provocan violencia, o detonan alguna acción colectiva. Con fines analíticos, se clasificaron en ocho tipos de extractivismo: 1. hiperurbanización; 2. minero; 3. hídrico; 4. agroindustrial, de monocultivo, industria ganadera, explotación forestal y recursos

bióticos; 5. energético; 6. megainfraestructuras y vías de comunicación; 7. biomerchantización; y 8. mixto, que incluye proyectos que pueden englobar más de un tipo.

De los 761 proyectos, 282 corresponden a la hiperurbanización, 150 al extractivismo minero y 106 al energético. En conjunto, estos tres tipos de extractivismo suman 70% de los proyectos documentados.

El 75% de los proyectos extractivos tiene registrada una acción colectiva (572), lo que refiere a actos llevados

1. Las fuentes de información utilizadas en este estudio (el diario *La Jornada* y su publicación mensual *Ojarasca*, el diario *Reforma* y el semanario *Proceso*) pueden dar lugar a un sesgo en los datos. Por tratarse de medios nacionales con sede en la Ciudad de México, su cobertura suele privilegiar los hechos ocurridos en la zona centro del país, lo cual se observa en los números reportados para la ciudad capital

y el Estado de México. Por tanto, todos los hallazgos presentados en este informe deberán estimarse a la luz de las limitaciones, sesgos e implicaciones que supone el trabajo con información hemerográfica.

2. Nota metodológica: como unidad de cuenta, el OCSA utiliza los proyectos extractivos, de tal forma que el número de estos es el punto de partida para realizar un análisis cruzado con las diferentes categorías.

a cabo por las colectividades opositoras, para mostrar su rechazo, sus demandas, o su oposición frente a la instalación y el desarrollo de un proyecto extractivo en un territorio. Ello muestra que, al menos, tres cuartas partes de los proyectos ha provocado algún tipo de inconformidad de las personas que habitan los territorios donde se implementan.

Los tipos de extractivismo que registran los mayores porcentajes de proyectos con acción colectiva son los de hiperurbanización (84%), megainfraestructura y vías de comunicación (82%) y extractivismo hídrico (81%). La Ciudad de México, el Estado de México y Oaxaca son las entidades en donde se ubican más proyectos con este tipo de respuestas.

Las razones que motivan la oposición de la población son múltiples y en ocasiones están relacionadas con las afectaciones ecológicas (reales o potenciales), la transgresión a las formas y los medios de vida, o los impactos a la salud. Es importante destacar que, en muchos casos, las demandas de la población opositora, principalmente la indígena, es por el derecho a su libre determinación, derecho que va más allá de la coyuntura del conflicto registrado. La información recabada exhibe que las formas en que los pueblos y las comunidades denuncian las afectaciones, expresan sus demandas o manifiestan el rechazo al proyecto, son muy variadas y dependen de varios factores, como su nivel de organización y los recursos con que cuentan, así como el momento en que se encuentra el proyecto.

De los 761 proyectos documentados por el OCSA, 320 reportan afectaciones ecológicas (42%), las cuales varían por el tipo de extractivismo: los proyectos de hiperurbanización y minero son los que registran mayor número de daños. Las afectaciones ecológicas más frecuentes se relacionan con la biodiversidad, el agua y el suelo. Estos impactos comprometen la estabilidad y la salud de los hábitats, ponen en riesgo la riqueza biológica del país y aumentan su vulnerabilidad ante el cambio climático. Además, el deterioro ambiental repercute de manera directa sobre la salud y el bienestar de las comunidades.

Al menos 109 proyectos (de 761) refieren afectaciones a la salud humana (14%). Los tipos de extractivismo con mayor número de proyectos con daños a la salud son el minero, la hiperurbanización y el energético. Si bien las afectaciones son muy variadas, destacan las dermatológicas, respiratorias, gastrointestinales y psicológicas.

Es necesario subrayar que, en algunos casos, los daños a la salud pueden no ser inmediatos sino desarrollarse con el tiempo, e incluso otros ponen en grave riesgo la vida de las personas. Asimismo, en el marco de la instalación y/o implementación de los proyectos, se han documentado muertes por accidentes laborales.

Por otra parte, 249 de los 761 proyectos extractivos reportan afectaciones a las dinámicas económicas, sociales y culturales de los territorios donde se instalan y desarrollan. En esta categoría, el informe analiza las afectaciones a bienes y servicios, a las actividades económicas y otros medios de vida, a los lugares y sitios sagrados o culturalmente valorados, así como el impacto en el tejido social, entre otros.

Las afectaciones a los bienes y servicios, por ejemplo el abastecimiento de agua potable, están relacionadas principalmente con la hiperurbanización. El aumento en el número de proyectos inmobiliarios y comerciales, resultado del *boom* de esta industria en los últimos años, ha provocado, entre otras muchas, afectaciones en el suministro y acceso a este bien común.

Los efectos que estos proyectos tienen sobre los medios de vida de las comunidades no son de menor importancia, ya que, transforman de manera drástica las actividades que realizan como forma de subsistencia, entre ellas actividades primarias, como la agricultura, la ganadería o la pesca, o secundarias, como el turismo.

Las afectaciones a los lugares y sitios sagrados, o culturalmente valorados por las comunidades, pueden ocasionar la ruptura de vínculos espirituales derivados de las distintas cosmovisiones.

Los proyectos extractivos atentan contra las relaciones ancestrales que estas poblaciones guardan con la naturaleza, la tierra y el territorio.

Otro de los aspectos analizados por el OCSA tiene que

ver con los mecanismos de los que se valen las empresas y las corporaciones para iniciar, implementar o continuar los proyectos extractivos. Si bien estos responden y operan dentro del sistema jurídico-normativo estatal, nacional o internacional, son aprovechados por las empresas para el logro de sus propósitos. Para la documentación de este aspecto clave de la conflictividad, el OCSA consideró tres figuras: 1. la manifestación de impacto ambiental (MIA), y 2. la consulta libre, previa e informada, culturalmente adecuada y de buena fe. Además, se creó la categoría denominada 3. "mecanismos legales del despojo", en la que se incluyeron los instrumentos legales (normas, reglamentos, programas o reformas). De los 761 proyectos, 179 se ubican en esta categoría; es decir que, en 23.5% de los casos, uno o más de estos mecanismos fue utilizado para impulsar un proyecto.

Otro de los hallazgos del OCSA es la vinculación entre los proyectos extractivos y la violencia. De esta forma, 169 proyectos reportaron al menos un hecho de violencia (22%), es decir, actos intencionales que buscan dañar a las personas o a sus bienes con el fin de desincentivar las oposiciones y resistencias. Estos comprenden daños a la integridad psicológica, asociada a diversos tipos de amenazas; privación de la libertad, que incluye detenciones y encarcelamiento, allanamiento de morada, violencia sexual y homicidio. Los proyectos de extractivismo minero son los que registran mayor número de hechos de violencia (37), seguidos por los de extractivismo energético (33) e hiperurbanización (30). Las entidades federativas que concentran el mayor número de proyectos con hechos de violencia son la Ciudad de México, el Estado de México, Puebla, Oaxaca y Chihuahua, quienes en conjunto suman 52%.

Un dato sobresaliente es que, en 47 de los 169 proyectos que reportan algún hecho de violencia, este fue perpetrado contra una persona que la prensa identificó como líder o dirigente opositor(a).

Es importante mencionar que 44 proyectos reportan actos de criminalización y/o judicialización, lo que implica el uso de estigmas, señalamientos en espacios públicos y medios de comunicación, e incluso el uso del aparato

de justicia para perseguir a quienes defienden el territorio, o señalan las irregularidades de su implementación. Asimismo, en 44 proyectos se denuncia la privación de la vida de personas defensoras del territorio y/o de derechos humanos.

En 87 de los 169 proyectos con registro de hecho de violencia, el presunto responsable pertenece a una institución u organismo del Estado, es decir, 51.5%. En esta categoría, se incluye de manera sobresaliente a los gobiernos federal y municipal, las policías y la Guardia Nacional. Por otro lado, en 92 proyectos (54%), el presunto responsable reportado es un actor no estatal, cuyas figuras predominantes son las empresas, el crimen organizado y los grupos de choque. En muchos casos, la prensa reporta como perpetradores tanto a instituciones del Estado como a actores particulares, lo que evidencia la connivencia del Estado para el impulso de los proyectos.

Para fines metodológicos, el OCSA considera que un proyecto extractivo detona un conflicto socioambiental cuando las personas o las colectividades opositoras han emprendido alguna acción colectiva, y se reporta al menos una afectación social, ecológica y/o un hecho de violencia; es decir que, sin acción colectiva, el proyecto extractivo no cumple con la condición de conflictividad socioambiental. Con base en este criterio, de los 761 proyectos registrados, 434 han detonado conflictividad socioambiental, lo que representa 57%.

De acuerdo con el tipo de extractivismo, 157 conflictos corresponden a proyectos de hiperurbanización, 89 al extractivismo minero y 66 al energético, lo cual significa que, en conjunto, estos acumulan 71% de los conflictos socioambientales.

El Estado mexicano, inserto en la dinámica global, defiende el modelo extractivo como una ruta para el progreso y el crecimiento económico. Sin embargo, el extractivismo en México solo beneficia a un pequeño sector y, por el contrario, está causando profundas afectaciones socioambientales, así como una creciente ola de violencia contra las poblaciones que habitan el territorio donde se instalan y desarrollan los proyectos, como confirman los hallazgos del OCSA. Con mucha frecuencia, la implemen-

tación de estos profundiza las condiciones previas de pobreza, vulnerabilidad, desigualdad y violencia.

La laxitud de la legislación en materia ambiental y de derechos humanos, y su reducción a lo procedimental, así como la colaboración o corrupción de las instituciones, soslaya los múltiples impactos ecológicos, sociales y a la salud, que ponen en riesgo a las personas, los tejidos sociales y hábitats.

Tanto los mecanismos legales del despojo, como la criminalización y la judicialización, evidencian, por lo menos, el uso del marco jurídico y del sistema penal como herramientas al servicio del extractivismo. Así, con el fin de llevar a cabo la instalación de los proyectos, las empresas, incluso los gobiernos, deslegitiman los procesos de oposición y resistencia, lo que pone en riesgo no solo los derechos humanos individuales y colectivos de quienes se oponen, sino también sus vidas.

De cara a los impactos socioambientales que afectan de forma negativa la calidad de vida de las personas y las colectividades que habitan los territorios en disputa, o que se ven agraviadas por estos proyectos, este informe presenta datos sobre cómo se organizan para resistir. Sin embargo, esta contraposición surgida entre las y los agraviados y los representantes del capital se da en condiciones de gran desigualdad de poder.

A pesar de que el extractivismo se extiende de forma arrolladora en el territorio mexicano, se reconocen múltiples y diversos esfuerzos para defender la tierra, el territorio y los bienes comunes que, en última instancia, son la defensa de la vida.

Los datos presentados en este primer informe ponen de manifiesto la complejidad inherente a la conflictividad socioambiental de nuestro país. Es evidente que estos no reflejan la magnitud real del extractivismo en México, no obstante, proporcionan un panorama general del fenómeno.

Les invitamos a leer el informe completo, el cual ofrece un análisis más amplio sobre las diferentes categorías, así como tablas, gráficas y mapas.

► Disponible en [ocsa.iberomex.mx](http://ocsa.iberomex.mx)

## LOS NÚMEROS DEL OCSA

Se definieron ocho tipos de extractivismo:

1. Hiperurbanización.
2. Minero.
3. Hídrico.
4. Agroindustrial, de monocultivo, industria ganadera, explotación forestal y recursos bióticos.
5. Energético.
6. Megainfraestructuras y vías de comunicación.
7. Biomercantilización.
8. Mixto.

De la sistematización de **2,269 notas de prensa**, el OCSA identificó:

- **761 proyectos extractivos**, de los cuales 70% corresponden a hiperurbanización (282), minero (150) y energético (106).
- **320 reportan afectaciones ecológicas** (42%), que impactan principalmente el suelo, el agua y la biodiversidad.
- **109 registran afectaciones a la salud** (14%).
- **249 causan afectaciones sociales** (33%), que impactan los bienes y servicios, los medios de vida, y dañan lugares y sitios sagrados para las comunidades.
- **169 reportan actos de violencia**. El 52% fue ejercido por instituciones de gobierno. Los proyectos con mayores hechos de violencia se encuentran en la Ciudad de México, el Estado de México, Puebla, Oaxaca y Chihuahua.
- **44 proyectos reportan privación de la vida de personas defensoras del territorio y/o los derechos humanos**.
- **572 provocan acciones colectivas** de las poblaciones, como respuesta a los múltiples impactos de los proyectos (75%).
- **434 proyectos detonaron conflictividad socioambiental**, de los cuales 157 corresponde a la hiperurbanización, 89 al extractivismo minero y 66 al energético.